

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 10401 METALUR, S.A.

El Administrador único de la sociedad Metalur, S.A. (en adelante, la "Sociedad") convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, calle Génova, número 27, primera planta, a las quince horas treinta minutos del día 24 de mayo de 2011; y en segunda convocatoria el día 25 de mayo de 2011, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (comprendivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2010, y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio. Aprobación, en su caso, de la gestión de la sociedad efectuada por el Administrador único.

Segundo.- Cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a favor de la mercantil Lobalva, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Lectura y examen de la propuesta de cesión global de Activo y Pasivo de la sociedad a favor de la mercantil Lobalva, S.L., en base al proyecto de cesión global de Activo y Pasivo, redactado y suscrito por el órgano de administración de la sociedad.

Se hacen constar a continuación las menciones mínimas del proyecto de cesión global de Activo y Pasivo de la sociedad a favor de la mercantil Lobalva, S.L., el cual fue presentado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid:

I. La sociedad cedente será Metalur, S.A., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Orense, 16, 5.º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.650, folio 21, sección 8.ª, hoja M-242.844, y provista de C.I.F. A-58895400.

II. La sociedad cesionaria será Lobalva, S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Orense, 16 – 5.º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 10.853, Folio 144, Hoja M-171.389, y provista de C.I.F. B-60868338.

III. La fecha a partir de la cual la cesión global tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad será el 1 de enero de 2011.

IV. La valoración de los elementos del Activo y Pasivo de la sociedad se ha realizado conforme a su valor razonable.

V. La contraprestación que por la cesión global se abonará en metálico a los socios de Metalur, S.A., en proporción a su participación en el capital social, quedando extinguida esta sociedad con arreglo a lo previsto en el artículo 81.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

VI. La cesión global del activo y pasivo de la Sociedad no producirá la extinción de las relaciones laborales existentes en la sociedad cedente y la sociedad

cesionaria se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de la sociedad cedente.

Tercero.- Deliberación y aprobación, en su caso, de la propuesta presentada y examinada en el anterior punto segundo del orden del día. En caso de aprobar la propuesta presentada, se procederá a la adopción de los siguientes acuerdos:

- Aprobación del Balance de Cesión de Metalur, S.A, cerrado a 31 de diciembre de 2010 y previamente aprobado por el órgano de administración de Metalur, S.A.

- Aprobación de la cesión global de Activo y Pasivo de la sociedad a favor de la mercantil Lobalva, S.L., en base al proyecto de cesión global de Activo y Pasivo.

Cuarto.- Análisis de la posible fusión por absorción de Metalur, S.A. por parte de Lobalva, S.L., en caso de no aprobar el acuerdo de cesión global referido en el anterior punto del orden del día.

Quinto.- Delegación de facultades y/o autorizaciones necesarias para la documentación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información de los accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de la sociedad de solicitar de los Administradores hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De igual modo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con el punto primero del orden del día.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a los que se aluden en el artículo 39 de la citada Ley, si bien, en lo que resulte de aplicación a la operación de cesión global de Activo y Pasivo, así como el derecho de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Madrid, 6 de abril de 2011.- Don Clemente González Soler, Administrador único.

ID: A110026629-1

cve: BORME-C-2011-10401